

**SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA  
DIRECCION SALUD PÚBLICA**

**TRAMITE  
CONCEPTO SANITARIO**

**OBJETIVO:** Acreditar el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad de establecimientos de preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos

**REQUISITOS:**

1. Solicitud por escrito ante la Secretaria de Salud de Boyacá
2. Certificado de capacitación en educación sanitaria para el manejo adecuado de alimentos
3. Reconocimiento médico con certificado sobre las condiciones de salud del manipulador de alimentos
4. Radicar la documentación en la ventanilla de correspondencia de la Secretaria de salud
5. Esperar Visita de inspección (Donde se verificará la información aportada por el solicitante y el cumplimiento de las condiciones, para emitir el Concepto sanitario

Los conceptos sanitarios emitidos en una visita de Inspección, Vigilancia o Control pueden ser:

**FAVORABLE**, cuando cumple con todas y cada una de las condiciones establecidas en la norma sanitaria vigente. Cumplimiento 90-100%

**FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS**, cuando cumple con la mayoría de las condiciones establecidas en la norma sanitaria vigente y su funcionamiento no genera riesgo para la salud pública y no afecta la inocuidad del producto. Cumplimiento 60 - 89,9%

**DESFAVORABLE** cuando no cumple con las condiciones establecidas en la norma sanitaria vigente e incluso cuando un solo aspecto puede representar riesgo sanitario y su funcionamiento es un riesgo para la salud pública y el medio ambiente. Cumplimiento < 59,9%, motivo por el cual se aplica medida sanitaria de seguridad establecida en la norma sanitaria que para el efecto exista.

NOTA: En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva .

Una vez aplicada medida sanitaria de seguridad se oficia al Secretario de Salud para solicitud de apertura de proceso sancionatorio por oficina jurídica; de todas formas, puede darse la situación de que a solicitud del funcionario que adelanta la inspección, vigilancia y control, para los sujetos que por su naturaleza e impacto ambiental, comunitario y social y que obteniendo un concepto desfavorable en el componente de Salud Ambiental, no puedan ser objeto de medidas sanitarias, se solicitará la apertura de proceso legal



sancionatorio mediante Oficio firmado por el Responsable de la inspección sanitaria y el Director Técnico de Salud Pública.

Tiempo de obtención: 10 Días hábiles a partir de la radicación de la totalidad de documentos

**RESPONSABLE DEL TRÁMITE:** Luis Antonio Muñoz Suarez  
Teléfono: 7420111 extensión 4157  
Correo: [alimentosybebidas@boyaca.gov.co](mailto:alimentosybebidas@boyaca.gov.co)

Elaboro: Claudia S. Sáenz Jiménez  
Profesional especializado  
Oficina Asesora de Planeación- Secretaria de Salud